

ORDENANZA N° 69/2007

VISTO:

La necesidad observada por los Bloques Justicialista y Peronista de colaborar con el Hogar Quimey Ruca a través de su Coordinador y Director Sr. Carlos Esteban Rosales de la Escuela N° 1-528 Dr. Ricardo Palma de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la renovación de los subsidios que fueran otorgados en los años 2.005 y 2.006 destinados al alquiler de un inmueble para albergar a alumnos del mencionado establecimiento, que concurrirían para terminar EGB 3 y Polimodal, en la Ciudad de Tupungato.

Que dicho proyecto por parte del establecimiento escolar resultó ser un éxito en cuanto a lo referido a su primera y segunda etapa y obteniendo resultados positivos en cuanto a la asistencia, educación y capacitación por parte de los alumnos que fueron parte de este proyecto.

Que además del aporte de este H. C. Deliberante, se logró a través de donaciones de particulares y fondos aportados por la cooperadora de la Escuela Ricardo Palma, el almuerzo y merienda a todos los jóvenes durante el ciclo 2.005 y 2.006.

Que también a través de otros organismos provinciales se logró amoblar el inmueble facilitando así el mejor desenvolvimiento de los concurrentes.

Que en cuanto a la situación planteada al inicio de este proyecto se resolvieron problemas como, el desarraigo y división de las familias, imposibilidad económica de algunos jóvenes de continuar estudiando y a la falta de contención de los jóvenes al llegar a un medio donde no tienen a sus familias.

Que se ven reflejados los resultados educacionales por parte de los alumnos que lograron un gran esfuerzo y dedicación al estudio obteniendo de esta manera un excelente nivel académico.

Que a través de todos aquellos que participaron desinteresadamente en este proyecto lograron cubrir necesidades fundamentales para que los jóvenes que llegan a la Villa de Tupungato desde las zonas rurales.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto resultaría necesario continuar con este proyecto facilitándoles a los jóvenes la posibilidad de tener la igualdad de oportunidades que ellos merecen, de manera que no se pierdan personas que puedan educarse y capacitarse para ser útiles a su comunidad en el futuro.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio al Director de la Escuela N° N° 1-528 "Dr. Ricardo Palma, en la persona del Sr. Carlos Esteban Rosales, D.N.I N° 11.694.076, con domicilio real Escuela N° 1-528 Dr. Ricardo Palma, de \$1.500.- (PESOS: MIL

QUINIENTOS) los que serán destinado al alquiler del Hogar Quimey Ruca para albergar a alumnos del mencionado establecimiento, que concurrirán para terminar EGB 3 y Polimodal, en la Ciudad de Tupungato, dicho subsidio se le otorgará durante el período escolar 2.007.

ARTÍCULO 2): El otorgamiento del subsidio caducara en caso de no contemplar la asistencia de 5 (cinco) estudiantes como mínimo.

ARTÍCULO 3): Deberá rendir cuenta documentada sobre la utilización del mismo en forma mensual a este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4): Autorizar al Sr. Presidente del H.C.D. de Tupungato, Sr. Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 5): El gasto que demande la presente impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - H. Concejo Deliberante.

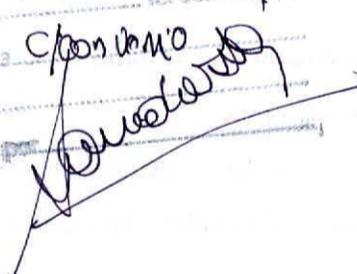
ARTÍCULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a doce días del mes de julio del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS
Presentado: 16 / 07 / 07
Nora: 9.32 Expta. N°
Escrito de fe. con
de Adjunta: Con Dono
Recibido por: 

Para nulgarda según Decreto N°
De fecha